



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
LA CONVENCION - CUSCO  
COMISION EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCION BAJO EL  
REGIMEN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**COMUNICADO DE MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA N° 001-2025.**

En el C.P. de Amaybamba, del distrito de Inkawasi, de la provincia La Convención, del departamento de Cusco, siendo las 18:00 horas del día miércoles 07 de mayo del año 2025, en aplicación del Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contracción Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-PCM y modificado según el Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, conformada la Comisión Evaluadora para los Procesos de Contratación de Servicios para el periodo 2025 mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 007-2025-GM-MDI/LC, se reunieron los integrantes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, integrado por los presentes: **Presidente** (Titular): Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos – Lic. Edwin Daniel Uriarte Aduviri; **Primer Miembro** (Titular): Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos - Abog. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez; **Segundo Miembro** (Titular): Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad – C.P.C. Juan Herreras Calle; en mérito a lo dispuesto de las "BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003-2025-MDI", literal J. **OTROS ASPECTOS RELEVANTES: NUMERAL 6. LA COMISIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE REALIZAR FE DE ERRATAS, COMUNICADOS Y MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS PERFILES Y OTRO ASPECTO NECESARIO DENTRO DE LAS BASES, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS, EL QUE SERÁ COMUNICADO A LOS POSTULANTES A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA INSTITUCIÓN**, puesto a la vista del recurso impugnatorio de **RECONSIDERACIÓN** interpuesto por la postulante **YOBANA PEREZ CAMASCCA**, con DNI N°71394576, con fecha 07 de mayo de 2025, recepcionado a las 17.30 horas, con proveído N.º 1549, la que será resuelto por esta misma Comisión, dentro de las 24 horas, por lo que se hace imperativo la modificación al cronograma, pues para el día de mañana, jueves 08 de mayo de 2025, se encontraba programado la **ENTREVISTA PERSONAL**, la cual no podrá llevarse a cabo sin antes no se haya resuelto el recurso impugnatorio mencionado, por lo que la Comisión, de manera unánime, resuelve: **POSTERGAR LA FECHA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL, LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2025**, quedando subsistente lo demás que contiene.

Se da por concluida, siendo las 18:20 horas del día 07 de mayo del año 2025, firman los presentes en señal de conformidad.

Firma  
Presidente

Firma  
1° miembro

Firma  
2° miembro